



## Resolución Administrativa

Lima, 06 de Abril de 2022

**VISTO:**

El Expediente N° 00321-22, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;



Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;



Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*; y en el numeral 7.5.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 19 de enero de 2022, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2022", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;



Que, con Nota Informativa N° 017-DAD-HONADOMANI-SB-2022 de fecha 07 de enero de 2022, la Jefa del Departamento de Ayuda al Diagnóstico informa a la Directora Ejecutiva de Administración que, a través de la Nota Informativa N° 0012-SPC-HONADOMANI-SB-2022 emitida por la Jefa del Servicio de Patología Clínica, solicitando gestionar la Adquisición de Reactivos para Pruebas Especiales y de Autoinmunidad con Equipamiento para el área de Inmunología del Servicio de Patología Clínica, por el periodo de 2 años con carácter de urgente con el fin de no detener la atención a los pacientes, teniendo en cuenta que los reactivos son solicitados por las áreas de especialidades de pediatría de consulta externa y hospitalización; adjuntando Especificaciones Técnicas;



Que, mediante Informe N° 058-EP-OL-2022-HONADOMANI-SB de fecha 01 de marzo de 2022, la Jefa del Equipo de Programación informa a la Jefatura de la Oficina de Logística, sobre la indagación de mercado para la Adquisición de Reactivos para Pruebas Especiales y de Autoinmunidad, con Equipamiento para el área de Inmunología del Servicio de Patología Clínica del HONADOMANI-SB", determinando que el valor del Procedimiento de Selección asciende al monto de S/ 596,700.00 (Quinientos Noventa y Seis Mil Setecientos con 00/100 Soles), por lo que con Proveído N° 42-2022 la Jefatura de la Oficina de Logística, solicita a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emitir la Certificación de Crédito Presupuestario y Previsión Presupuestal para la Adquisición de Reactivos para Pruebas Especiales y de Autoinmunidad, con Equipamiento para el área de Inmunología del Servicio de Patología Clínica del HONADOMANI-SB";



Que, a través de la Nota Informativa N° 259.OEPE.HONADOMANI.SB.22 de fecha 21 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico pone de conocimiento a la Oficina Ejecutiva de Administración la Nota Informativa N° 192.UP.HONADOMANI.SB.2022, en la cual el Coordinador del Equipo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario – Certificación De Crédito Presupuestario NOTA N°0000000446, lo cual es ratificado por la Jefatura de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, para el Procedimiento de Selección: Licitación Pública para la "Adquisición de Reactivos para Pruebas Especiales y de Autoinmunidad, con Equipamiento para el área de Inmunología del Servicio de Patología Clínica del HONADOMANI-SB", por el monto de S/ 235,500.00 (Doscientos Treinta y Cinco Mil Quinientos con 00/100 Soles), conforme el detalle siguiente: por la suma de S/ 21,597.80 Soles, con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento – Donaciones y Transferencia (DYT), con Clasificador de Gastos 23.18.21 - Material, Insumos Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, Meta Presupuestal: 014 – Atender Complicaciones Obstétricas en Unidad de Cuidados Intensivos, Código de Transferencia 077-2022, y por la suma de S/ 213,902.20 Soles con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento – Donaciones y Transferencia (DYT), con Clasificador de Gastos 23.18.21 - Material, Insumos Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, Meta Presupuestal: 103 – Atención en Hospitalización y Código de Transferencia 077-2022; se adjunta la Constancia de Previsión Presupuestaria N° 006; precisando que el monto de S/ 314,700.00 (Trescientos Catorce Mil Setecientos con 00/100 Soles) será para el año fiscal 2023 y el monto de S/46,500.00 (Cuarenta Seis Mil Quinientos con 00/100 Soles) será atendido en el año fiscal 2024;



Que, mediante Memorando N° 248-2022-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 29 de marzo de 2022, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución de Inclusión al PAC 2022 del Procedimiento de Selección: Licitación Pública para la "Adquisición de Reactivos para Pruebas Especiales y de Autoinmunidad, con Equipamiento para el área de Inmunología del Servicio de Patología Clínica del HONADOMANI-SB";



Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende del numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en ese sentido y ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incluir el Procedimiento de Selección antes citado;





## Resolución Administrativa

Lima, 06 de Abril de 2022

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 027-2022-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;



### SE RESUELVE:

**Primero.- Aprobar** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2022, para incluir el Procedimiento de Selección: Licitación Pública para la "Adquisición de Reactivos para Pruebas Especiales y de Autoinmunidad, con Equipamiento para el área de Inmunología del Servicio de Patología Clínica del HONADOMANI-SB", ascendente al monto de S/ 596,700.00 (Quinientos Noventa y Seis Mil Setecientos con 00/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Segundo.- Encargar** a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

**Tercero.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" ([www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe))

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
*[Signature]*  
DORA BORIS TRUJILLANO RIVERA  
Directora Ejecutiva  
Oficina Ejecutiva de Administración

DJTR/VRFPI/ADLCS/JC/O/fccs  
c.c.

- DG
- OEPE
- OL
- DAD
- CAJ
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado

SRA. MONICA MARCELA CALLAN SOTO  
FELTORIA BR. 2022  
Reg. N° ..... Fecha.....

ANEXO 01:  
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

B) AÑO : 2022

C) SIGLAS : UNIDAD EJECUTORA: 033

E) RUC : 20137729751

F) PLIEGO : MINISTERIO DE SALUD  
En las columnas con encabezado Azul presión CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	CANT. ÍTEMS	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
1	1	0 - NO	0 - NO	LICITACION PUBLICA	2 - Bienes	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIALES Y DE AUTOINMUNIDAD, CON EQUIPAMIENTO PARA EL AREA DE INMUNOLOGIA DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB	596,700.00	Soles		MARZO	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	01	



MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OFICINA DE LOGISTICA

.....  
LIZ ZELMA GONDOVA DOZA  
JEFA DEL EQUIPO DE PROGRAMACION

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
Oficina de Logística

.....  
CPC. AQUILA DE LA CRUZ SOTO  
JEFA DE LA Oficina de Logística

